

# DIARIO DE BARCELONA,

## DE AVISOS Y NOTICIAS.



**EN ESTA CIUDAD.**

Subscription mensual..... 10 rs. vn.  
Cada número suelto..... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes.  
Por la diligencia ó correo 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*La Anunciacion de nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios y San Dimas el buen Ladron.*

**CUARENTA HORAS.**

Estan en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde

*Hoy es fiesta de precepto.*

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

Dia	Horas	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol	
24	7 man.	7 2	32 6	O. nubes.	Sale á 5 h. 54 ms. mañana	H. M.
id.	2 tard.	11 3	32 8 2	S. id.		Merid. 12
id.	10 noc.	11	32 8 1	S. sereno.	Se pone á 6 h. 6 ms. tarde.	Relojos 12 6.

*Orden de la plaza del 24 de marzo de 1846.*

*Servicio para el 25 de marzo.*

Gefe de dia, D. Miguel Montero, comandante graduado capitan del regimiento infantería de Córdoba.—Parada, Saboya y Estremadura.—Rondas y contrarondas, Valencia.—Hospital y provisiones, Estremadura.—Teatros, Valencia.—El sargento mayor, José María Rajoy.

**ESPECTÁCULOS.**

**TEATRO PRINCIPAL.**

El drama en seis actos, titulado: El colegio de Tonnington. Y se dará fin con baile nacional.—Entrada 2 rs.

**A las tres y media.**

La ópera seria en tres actos, titulada: Le due illustri rivali; música del maestro Mercadante.—Entrada 4 rs.

**A las siete.**

**TEATRO NUEVO.**

Se pondrá en escena el drama en tres actos: Los Independientes. Finalizando con baile.—Entrada 2 rs.—Luneta 2.

**A las tres y media.**

El grandioso drama fantástico-lírico en cinco actos, titulado: Roberto el Diablo; música del maestro Meyerbeer.—Entrada 4 rs.—Luneta 4.

## BARCELONA.

*Del diario El Fomento de ayer.*

Dice ser unánime la opinion de que no podrán los pueblos de Cataluña, cuando se publique la nueva quinta, repetir los sacrificios pecuniarios que tuvieron que realizar en la pasada, para aprontar en dinero sus respectivos contingentes: por lo mismo se cree en el deber de estimular el celo de nuestras autoridades á fin de que se ocupen desde luego y con ardor en la resolucion del problema. Y como entre los varios planes que en distintas épocas se han formado, figura acaso en primer término el de establecer arbitrios sobre los consumos, no juzga el *Fomento* que ese sistema sea el preferible. Mas sencillo, menos gravoso, y mas seguro en sus resultados que el sistema de arbitrios sobre consumos, le parece el establecimiento de una especie de sociedad de socorros mutuos, ó una caja de monte-pío, en que inscribiesen los padres á sus hijos desde el instante de su nacimiento, satisfaciendo por ellos hasta que hubiesen cumplido la edad de veinte y cinco años, la cuota anual que por un cálculo prudente se considerase necesaria para librar del servicio personal á los inscritos y permitiéndose entrar en la sociedad á los jóvenes que quisiesen disfrutar de sus ventajas mediante el pago de un número de anualidades igual á los años que contasen de edad en el acto de su ingreso.

Parece que á últimos de este mes debe verificarse el relevo de las fuerzas militares que se hallan destacadas en varios puntos de Cataluña, con otras de las que estan de guarnicion en la capital. Anteayer salió para la provincia de Tarragona un batallon del regimiento de Estremadura.

—El lunes á eso de las ocho de la noche una muger que habitaba una casa del barrio 3.º, del cuartel 3.º, en ocasion de calentar á la lumbre de un brasero la ropa de cama de un hijo que estaba enfermo, se le pegó fuego á las sayas y demas ropa que llevaba puesta. A los gritos que diera la infeliz acudieron á socorrerla varios vecinos, pero la encontraron con todo el cuerpo quemado y en situacion muy apurada. Viendo su lastimoso estado el señor alcalde de barrio dispuso fuese trasladada al Hospital general, en donde murió en la mañana de ayer.

—Ayer se sacaban de uno de los almacenes de las Casas Consistoriales dos grandes piedras de mármol destinadas segun creemos para las obras del real palacio.

—Han aparecido ensuciados con largas manchas de cal los pisos de varias calles y plazas por las cuales se supone que pasarán las procesiones de Semana Santa. Estas señales con que pretenden los que las hacen acreditar su derecho de posesion del sitio que marcan para colocar en él sillas y bancos los días en que aquellas se verifiquen, afean muy notablemente algunos de los parages mas concurridos de esta capital.

—Ha quedado varado esta noche pasada en la punta del rio Llobregat el galeas holandés Vereeniging, de 110 toneladas, capitan Jean de Boez, procedente de Marsella y Cette, con cargo de vino para Rotterdam.

—Asistimos al primer concierto que la academia lírica de esta ciudad dió en la noche de anteayer en el salon de San Agustín. Las piezas que se cantaron con acompañamiento de piano y bajo la direccion de D. Felix Sevillá, maestro de la academia fueron: introduccion del *Hernani* por un numeroso coro de los señores socios, quienes guardaron buen ajuste y unidad durante la mayor parse de la

pieza, en la cual D. Antonio Oliveres cantó con seguridad y aplomo el principal papel. La señorita Fossa hizo gala de su agilidad de garganta y facilidad de ejecución en una difícil aria de *Alessandro nelle Indie* y en otra del *Furioso*. La señora doña Manuela Munné lució su buen metal de voz en el aria de la *Gemma*. D. Ignacio Cabot hizo admirar de nuevo en el duo de la *Lucía* que cantó con valentía y fuego, haciéndole la parte del bajo D. Antonio Lluch con no menos entusiasmo y espresion. También dijo con dignidad y buen gusto el mismo señor Lluch el aria final del tercer acto del *Hernani*, en cuya pieza hicieron con seguridad las demas partes la señorita Fossa, D. Jacinto Vidal (*Silva*) y D. Juan Fuster (*Hernani*), acompañándoles el coro, que así en el final como en la *congiura* que le antecede cantaron con aplomo y bastante precision el conjunto. Del mismo modo fueron cantados á corta diferencia el coro de la *Saffo* por las señoras socias, y el de *I Lombardi* por estas y los señores socios.—A mas el socio D. Felipe Daunis tocó unas difíciles variaciones de oboé con limpieza y exactitud, así como el socio D. José Viñas ejecutó otras variaciones en el violin con destreza, afinacion y gusto.—El numeroso concurso que asistió á este concierto aplaudió á porfía las piezas que se ejecutaron.

Escriben lo siguiente de Nueva-Orleans con fecha de 16 de febrero último:

Aqui el algodón en lugar de bajar, va mas bien subiendo de algunos dias á esta parte con un pedido continuo mas que igual á las llegadas. Es muy difícil ya que vuelvan á declinar los precios, pues cada dia va haciéndose mas patente la cortedad comparativa de la cosecha actual. El *midds fair* propio para esa vale 7 1/8 á 7 3/8 pesos.

Los embarques para la Habana hasta la fecha son de aqui . . . . .	11527	
De la Mobila . . . . .	4483	
		16010
El año pasado en la propia fecha fueron de aqui . . . . .	32333	
De la Mobila . . . . .	5780	
		38113

Diferencia en menos este año . . . . . 22103

Los fletes para la Habana siguen de 1. 62. á 1. 75 pesos por paca.

### Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

#### Circular.

Habiéndose notado por este gobierno político el abuso que se comete por los que se dedican al ejercicio de la caza y pesca en las épocas vedadas por las leyes, causando notorios y graves perjuicios impidiendo su reproduccion é infringiendo de la manera mas escandalosa las terminantes órdenes de mis antecesores; he creido conveniente reproducirlas, y en su consecuencia ordenar lo siguiente:

1.º En conformidad al art. 9.º, tit. 2.º del real decreto de 3 de mayo de 1834, nadie podrá cazar desde el dia de la publicacion de este bando hasta 1.º de agosto próximo, guardándose empero las escepciones que contiene.

2.º Los pastores ni ninguna otra persona irán á los montes ni demas sitios donde acostumbren pacer los ganados, con perros podencos, galgos ni cualesquiera otros que perjudiquen ó destruyan las crias.

3.º Tampoco se podrá pescar fuera de los estanques y lagunas pertenecientes

á dominio particular durante el tiempo que se designa en la regla 1.<sup>a</sup> menos que se verifique con caña ó anzuelo segun prescribe el art. 47, lit. 6.<sup>o</sup> del real decreto referido.

4.<sup>o</sup> Los alcaldes constitucionales estan encargados de vigilar y hacer cumplir las disposiciones espresadas y demas que en el mencionado decreto se contienen, aplicando con el mayor rigor y energia, las penas que establece relativamente á los infractores, y observando las exenciones que marca con respecto á la caza y pesca en tierras de dominio particular.

5.<sup>o</sup> Los mismos alcaldes procederán gubernativamente contra los contraventores por queja de parte, de oficio ó por denuncia, teniendo presente los casos en que el tribunal de justicia deba decidir y se refieren en el mismo decreto; en la inteligencia de que cualquier falta ú omision que notare en los procedimientos, asi como la apatía que usea para vigilar la observancia de estas determinaciones, serán castigados con la multa de 25 libras de bienes propios con que desde luego les conmino, sin perjuicio de los demas á que haya lugar segun la naturaleza de la falta.

6.<sup>o</sup> Los comisarios de proteccion y seguridad pública en sus respectivos partidos, y los celadores y demas dependientes del ramo en los pueblos de su residencia, cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de la observancia de todas las disposiciones contenidas en este bando, procediendo rigorosamente contra los infractores, en la inteligencia que no les serán admitidas escusas de ninguna clase para que dejen de vigilar durante la veda el mas exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Espero que las autoridades locales y los vecinos todos de los pueblos de esta provincia cumplirán exactamente las anteriores disposiciones; pero si contra mi esperanza continuasen las infracciones, les exigiré irremisiblemente las multas con que quedan conminados sin perjuicio de las demas penas á que hubiese lugar. Barcelona 13 de marzo de 1846.—José Fernandez de Enciso.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.*

Aprobada por el Sr. Intendente de esta provincia la matrícula general de los contribuyentes al subsidio industrial y de comercio de esta capital, se avisa á los mismos por medio del presente anuncio, que desde el dia de mañana hasta el 31 inclusive del presente mes desde las 9 de ella hasta las 2 de la tarde, han de presentarse en esta dependencia á recibir sus respectivas certificaciones de inscripcion, ó llámense patentes, cuyos documentos han de quedar necesariamente en poder de cada interesado el referido dia último del mes, en atencion á que el 1.<sup>o</sup> de abril inmediato, con arreglo á lo que dispone la ley del impuesto y á las órdenes recibidas del gobierno de S. M., ha de procederse á la visita de los establecimientos, por cinco empleados que se nombrarán al efecto, uno para cada cuartel, acompañado de la autoridad local inmediata, á el que ha de presentársele dicha patente para justificar debidamente el estar comprendido en la matrícula y clase que le corresponde.

Con este motivo, la administracion no puede menos de recordar sus continuas y constantes escitaciones con objeto de que los pocos que hasta ahora no han cumplido con la ley presentando sus respectivas declaraciones, lo verificasen inmediatamente, pues si no lo hacen en el término que media desde esta fecha al

espresado dia último, su conflicto es muy próximo, respecto á que habiendo sido llamados con tanta repetición, y sordos á la voz conciliadora de esta dependencia no han querido cumplir como lo han hecho los demas contribuyentes, les será aplicado sin recurso alguno, el artículo 31 de la propia ley, que para que sobre él no se alegue ignorancia se copia á continuación.

Artículo 31. «Todo el que ejerza una industria, comercio, profesion, arte ú oficio de los sujetos á esta contribucion, sin haber obtenido previamente el correspondiente certificado de matrícula, será desde luego privado de dicho ejercicio, hasta que pague por via de multa el cuádruplo de la cantidad que por derecho fijo y proporcional le corresponda por el tiempo que ha dejado de pagar, sin perjuicio de satisfacer separadamente la cuota misma para continuar ejerciendo.—En estos casos se procederá al embargo y depósito de los géneros, efectos ó muebles del defraudador si en el acto de ser descubierto no presenta persona abonada que se constituya responsable del pago de la multa.»

Por último, la administracion para evitar dudas y alejar todo motivo de perjuicios á los contribuyentes y gravámenes de multas que quisiera evitar, advierte que ademas de estar comprendidos en la contribucion de subsidio todos los comerciantes, comisionistas, mercaderes, especuladores y traficantes en todos géneros, establecimientos, almacenes y tiendas incluso los puestos ambulantes ó fijos en las plazas y mercados públcos, estos en su mayor parte con la mitad de la cuota señalada á la 8.<sup>a</sup> clase correspondiente en esta capital solo 48 rs. anuales; lo estan tambien los demas oficios y profesiones, fábricas, casas de pupilos (vulgo despesas), los coches y tartanas de alquiler, al respecto de 24 reales por cada caballería al año, y los carros de transporte al de 12 igualmente por caballería; por manera que ninguno puede alegar en esta parte ignorancia y desde luego no debe sorprenderle que la administracion en la imperiosa necesidad de cumplir la ley, pida á la autoridad competente la aplicacion de las multas espresadas, llevando á puro y debido efecto las órdenes del gobierno de S. M. Barcelona 24 de marzo de 1846.—Vicente de Alba.

### *El Fecundo Esculano.*

Para la resolucion de un asunto interesante se ha acordado convocar junta general extraordinaria para el jueves 26 del corriente á las seis y media de la tarde en la calle de Ataulfo, núm. 1.<sup>o</sup>, cuarto principal, presentando en el acto las acciones en conformidad al art. 12 del reglamento.

### *Junta de bagages de la villa de Sabadell.*

De cuantas proposiciones se han presentado á esta comision para el arriendo del servicio de bagages en todo el partido judicial de Tarrasa, la de D. José Casas es la que mejores ventajas ofrece, pues se obliga á tomar sobre sí el servicio mediante la retribucion por trimestres anticipados de 2 rs. vn. al mes por cada caballería mayor, y la de un real tambien mensual por cada una de las menores: y conforme tengo anunciado en mi edicto de 12 de este mes, sobre de ella se admitirán mejoras hasta todo el dia 30 próximo, en que se hará el último y definitivo remate. Sabadell 21 de marzo de 1846.—El teniente de alcalde, presidente de la junta.—Camilo Sayol.

### FUNCIONES DE IGLESIA.

La Real é Iltr. cofradía de nuestra Señora de los Dolores celebra hoy la fes-

tividad de su digna patrona la Virgen Santísima en el misterio de la Anunciación, con oficio solemne que se cantará á las diez y media, y á las cinco de la tarde se principiará con la oracion mental, luego se cantará con música la corona de nuestra divina Madre, y predicará el Dr. D. Pascual Gonzalbo, Pbro.; concluyéndose con el *Stabat Mater*.

Continúan los días de gracias á las benditas almas del purgatorio en la parroquia de S. Jaime, y predicará hoy el R. D. Juan Facundo Artigas, escolapio.

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

Victor Hugo.—*Nuestra Señora de Paris*. Edición magnífica con hermosas viñetas. Traducido por un literato de la corte. Se repartirá por entregas de 2 pliegos de impresion con su cubierta á 2 y medio rs. Constará toda la obra de un solo tomo y de unas 32 entregas, y se dará al final una hermosa cubierta en la que estarán representados los principales personajes de la novela. Se suscribe y distribuyen los prospectos gratis en las librerías de Gaspar, calles de la Daguería, Obispo y bajada de la Cárcel; Saurí, Ancha, y en el almacén de papel de los hermanos Sala, calle de la Union.

### DIETAS.

Una de 83 quintales de carbon de encina á 5 rs. la arroba. Otra de 83 quintales id. de mata á 4 rs. la arroba: esta y la anterior en el barco del patron Francisco Carbonell. Otra de 225 quintales id. romano á 4 rs. 17 mrs. la arroba, en el barco del patron Jaime Bosch. Otra de 25 quintales id. de encina á 4 rs. 11 mrs. la arroba, en el barco del patron Rafael Cros.

### VENTAS.

El escribano D. Joaquin Segarra, residente en Mataró, calle de S. Antonio, núm. 66, dará razon de una gran estension de terreno de buena calidad en el pueblo de S. Andres de Llevaneras, que está para vender. El citado escribano tiene cuantas noticias se necesitan.

### RETORNOS.

Del meson de la Buena Suerte sale todos los días á las cinco de la mañana un galerin con muelles de Salyador Pou para Gerona, llegando el mismo día de su salida, á 28 rs. vn. El mismo se encarga de conducir asientos todos los días á San Felio de Guixols á 30 rs. vn. por asiento.

Del meson del Alba salen todos los días á las cinco de la mañana, ómnibus de Isidro Nunell, (a) Betas, para Mataró, y de aquella ciudad para la de Gerona sale una tartana del propio ordinario que hace el viage en un día, pagando 28 rs. por asiento; tambien salen ómnibus para Mataró á las cinco y á las nueve de la mañana y á las dos de la tarde; á mas un galerin con muelles, y carros para transportar géneros.

### PÉRDIDAS.

Desde la barea de paso para Semboy, hasta esta ciudad, se perdió una cartera que contenia varios papeles. Se darán las señas y una competente gratificación á quien tenga la bondad de entregarla á José Tolrá en la oficina de este periódico.

En la funcion de caballos del día 19 se estravió una aguja de oro con un diamante; la persona que la haya encontrado se servirá devolverla en la calle de

San Pablo, núm. 84, donde se le darán las señas y una competente gratificación.

En el jardín de la Esplanada ó por otras varias calles se perdió un brazaleté de oro con broche de diamantes. Se gratificará su devolución y enseñarán el compañero en la calle de Escudellers, núm. 8, piso segundo.

La persona que haya encontrado una escritura auténtica á favor de Pablo Segura y Todela que se perdió por varias calles de esta ciudad y se sirva pasarla al almacén de vinos núm. 25, calle de la Aurora, se le gratificará.

Cualquiera que hubiese recogido una perrita galga inglesa, blanca, con un lunar rojizo encima y un collar de plaqué plateado, que se perdió por la Rambla y se sirva avisar ó entregarla á la calle de Petritxol, núm. 1, primer piso de la derecha, se le dará una gratificación.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

### PLAZA DE TOROS.

#### *Circo olímpico de Barcelona.*

Gran función ecuestre para hoy 25 del corriente (si el tiempo lo permite).— Programa. 1.º Dará principio una contradanza ecuestre ejecutada por cuatro caballos montados. 2.º Ejercicios de destreza por el jóven Manuel. 3.º El dragon borracho, escena chistosa verificada por el señor Joanet. 4.º Evoluciones del mono africano, sobre el caballo Zéfiro. 5.º La porfia de los hermanos molineros con el carbonero, en la cual el Americano hará el papel jocoso. 6.º El salto de la cuba de papel y de las escaleras, por el Madrileño. 7.º Amor y Zéfiro, escena graciosa verificada por el niño Adolfo de edad de cuatro años y el señor Calera. 8.º El divertido intermedio de los Clowns. 9.º La posta con varios caballos, por el intrépido Americano. 10. Seguirá la gran escena ecuestre y militar, titulada: *Hernan Cortés, ó Los españoles en Méjico*, ejecutada por cincuenta personas y compuesta de las escenas siguientes: 1.ª Llegada de Hernan Cortés. 2.ª Admiracion de los indios á presencia de las tropas. 3.ª Gracioso padedú indiano ejecutado sobre dos caballos. 4.ª Rendicion de los indios. 5.ª Festejos en honor al general. 6.ª y última. Vistosos grupos y pirámides ejecutadas por los indios, quienes llevarán en triunfo á *Hernan Cortés* montado en su caballo. Dando fin con las ascension de un hermoso globo aerostático, el cual llevará un muñeco llamado *Juan de las Viñas*.—La función dará principio á las cuatro de la tarde y las puertas de la plaza se abrirán á las dos y media.

Funciones de óptica en el establecimiento del Sr. Dalmau, calle de la Ciudad, núm. 8. Espectáculo de cosmorama, fantasmagoría, poliorama &c. Hoy desde las 6 de la tarde hasta las diez de la noche habrá tres funciones. Entrada de banco un real y medio, id. de silla, 2 reales.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Gánova saldrá el día 5 de abril próximo el bergantín sardo Magnánimo, capitán Próspero Razetto, admitiendo cargo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Abaixadors, núm. 2, piso primero.

Para Nueva Orleans en derechura saldrá el 4 del próximo abril la fragata es-

pañola Láutaro, capitán D. Juan Bertran. Admite cargo á flete y pasajeros. Lo despacha D. J. M. Serra.

Para Santiago de Cuba saldrá el día 20 de abril próximo el bergantín español Bayamés, clavado y forrado en cobre, admitiendo pasajeros á los que ofrece el buen trato que tiene acreditado. Se despacha por los Sres. Martorell y Tosifil.

El paquete de vapor español Primer Gaditano, saldrá de este puerto para el de Cádiz y sus escalas el 28 del corriente á las siete de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

#### BUQUES Á LA CARGA.

Laud San Jaime, patron Diego Botella, para Cartagena y Aguilas.

Falucho S. Antonio, patron Jaime Mari, para id. en id.

#### Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

##### Mercantes españolas.

De Ayamonte, Aguilas, Alicante, Valencia y Tarragona en 18 dias el laud San José (a) el Cid, de 32 toneladas, patron José Perez, con 470 fanegas de trigo, y 20 quintales de cera á la Sra. viuda Misser.

De Alcadia en 2 dias el laud Cármen, de 58 toneladas, patron Rafael Coyas, con 600 quintales de leña y 25 de palma.

De id. en id. el laud S. José de 43 toneladas, patron Bautista Mesquita, con 600 quintales de leña.

De Palma en 2 dias el laud Sto. Cristo, de 29 toneladas, patron Bernardo Zerraza, con 280 quintales de corteza de pino, 46 arrobas de goma, 60 de trapos, 26 fanegas de aceitunas y 22 cajones de jabon á D. Francisco Oliveras.

De id. en id. el laud Proletario, de 46 toneladas, patron Matias Alberty, con 400 quintales de leña, 25 de cáñamo, 20 de trapos, 33 fanegas de salvado, 11 docenas de espuertas y 1 carga de loza.

De Valencia en 3 dias el laud S. Cayetano, de 27 toneladas, patron Jaime Mo-

rey, con 77 cerdos, á D. Antonio Roig.

De Andraix en 10 dias el laud Concepcion, de 32 toneladas, patron Bartolomé Bosch, con 400 quintales de leña y 25 de algarrobas.

De id. en id. el místico S. José, de 30 toneladas, patron José Ginesta, con 300 quintales de carbon y 150 docenas de escobas.

De Alicante y Jabea en 8 dias el laud Loreto, de 25 toneladas, patron Pedro Morató, con 750 fanegas de trigo y 6 pipas de aceite á D. Domingo Miralles.

De Santander en 14 dias el místico Nuevo Irene, de 81 toneladas, capitán D. Francisco Hombravella, con 900 sacos de harina á los señores Font y Riudor.

De Torreblanca y Alfaques en 4 dias el laud Ventura, de 26 toneladas, patron Cristóbal Roca, con 1800 arrobas de algarrobas de su cuenta.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado con vino, carbon y otros efectos.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 20 de febrero.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr. : Deseosa S. M. de demostrar con un signo ostensible y decoroso el alto concepto que la merece la magistratura española, sedignó disponer, de acuerdo con el parecer de su Consejo de Ministros, que se construyese un gran collar de oro esmaltado con los emblemas de la monarquía y los atributos de la justicia, del cual pendiese la medalla que hoy usa la alta magistratura, para que esta insignia fuese el distintivo de la presidencia del tribunal supremo.

Ejecutada esta soberana disposicion, fue remitido el gran collar á V. E. en Real orden de 9 de febrero próximo pasado, con el encargo prevenido por S. M. de que le usase al vestir la toga en todos los actos solemnes y oficiales, y de que

se trasmitiese á los magistrados que sucesivamente ejercieran la dignidad de la presidencia, como muestra de la augusta consideracion de S. M.

Y á fin de que esta esclarecida insignia pueda conservarse cual corresponde á su importancia y transmitirse sin menoscabo á todos los que en adelante desempeñen el elevado cargo en que está simbolizada toda la magistratura, se ha servido mandar S. M. que D. Pablo Cabrero, artífice, á quien se confió la construccion del gran collar, haga una descripcion artistica de él con espresion de su valor, de la cual se saquen dos copias auténticas, conservándose una en la secretaría del tribunal supremo, y otra en el archivo de este ministerio de Gracia y Justicia; y que al recibir la los nuevos presidentes del tribunal supremo se arregle nota por duplicado de la identidad de dicho collar, con presencia de la descripcion artistica del mismo antes indicada, uniendo un tanto firmado por el presidente, los de sala, y secretario de la junta de gobierno, á la descripcion original archivada en el supremo tribunal, y remitiendo el otro á este ministerio para el mismo efecto.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y la de ese tribunal. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1846.—Arrazola.—Señor Presidente del tribunal supremo de Justicia.

## CORREO DE MADRID DEL 21 DE MARZO DE 1846.

### BOLSA DE MADRID DEL 21 DE MARZO.

Títulos del 3 por 100: 24 oper. import. 38.820,000 rs.—1 al contado á 32 1/4.—4 en firme á 32 5/8, 31 7/8, 32 1/8 á 11 y 30 de abril.—15 á 32 7/8, 32 1/2, 32 1/8 á var. f. ó vol.—4 á 33 1/2, 33 á var. f. ó vol. con 1 y 1/2 de prima.

### Cambios.

Londres á 90 días 37 5/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs. d.—París á 90 días 16 lib. 5 s. sueldo torneses por el doblón ó 2048 mrs. d.—Alicante 1/4 d.—Barcelona 3/8 d. p.—Bilbao 1/4 daño.—Cádiz 3/4 daño.—Ceruña 3/4 daño.—Granada 1 d.—Málaga par.—Santander 1/4 d.—Santago 5/8 daño pap.—Sevilla 5/8 daño.—Valencia 1/2 daño pap.—Zaragoza 3/4 d.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

### Real decreto.

Teniendo en consideracion los méritos y circunstancias del diputado á Cortes D. Pedro Sabater, vengo en nombrarle jefe político de la provincia de Madrid en reemplazo del mariscal de campo D. Trinidad Balboa.

Dado en palacio á 20 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Javier de Burgos.

## MINISTERIO DE ESTADO.

### Reales decretos.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Francisco Maria Marin, subsecretario del ministerio de Estado, vengo en nombrarle mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Suiza.

Dado en palacio á 20 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro interino de Estado, presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

En consideracion al mérito y circunstancias de D. Luis José Sartorius, diputado á Córtes por la provincia de Cuenca, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de Estado y secretario de mi consejo de ministros.

Dado en palacio á 20 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.  
—El Ministro interino de Estado, presidente del consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### *Reales decretos.*

Vengo en nombrar capitán general de Galicia al mariscal de campo D. Juan Villalonga, que lo es de Burgos, reservándome utilizar los servicios del teniente general D. Francisco Puig Samper, de cuya lealtad y celo quedo muy satisfecha.

Dado en palacio á 20 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.  
—El Ministro de la Guerra, presidente del consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Vengo en nombrar capitán general de Burgos al mariscal de campo D. Trinidad Balboa, actual gefe político de la provincia de Madrid.

Dado en palacio á 20 de marzo de 1846.—Está rubricado de la real mano.  
—El Ministro de la Guerra, presidente del consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

La Gaceta de hoy contiene la ley electoral últimamente decretada por las Córtes y sancionada por S. M.

Anúnciase la próxima publicacion de una ley dictada por el gobierno que fijará la dotacion del culto y del clero definitivamente. Se dice que forma parte de ella una prestacion en frutos, combinada de cierto modo que no cause la odiosidad y el gravámen que el diezmo.

Ayer han sido revistadas las tropas que guarnecen esta capital. A las tres de la tarde se hallaban formados en el paseo de la Fuente Castellana desde la puerta de Recoletos por lo largo del paseo hasta Chamberí, doce batallones, una brigada de artillería de tierra, otra de montaña, y otra montada: desde Chamberí seguian la línea el regimiento de Coraceros, el de Calatrava, Bailen y Húsares.

A las tres y cuarto se presentó el Excmo. Sr. Mazarredo, capitán general de la provincia, acompañado del gobernador de la plaza y del general D. Marcelino Oráa, que, segun se habia anunciado en la órden de la plaza, debia ser condecorado al frente de los cuerpos con la cruz laurada de cuarta clase de la real y militar órden de San Fernando; y seguidos de los ayudantes de estado mayor y su correspondiente escolta corrieron toda la línea. Formando despues las tropas en columna sobre la cabeza marcharon hácia el Prado donde hicieron alto.

Allí se colocaron junto á la fuente de las Cuatro Estaciones las banderas de los regimientos de Borbon y Ciudad-Real, y despues de haber tocado marcha real todas las bandas de músicas y tambores, se tocó á órden; y situados al frente de dichas banderas, descubiertos los generales Mazarredo y Oráa, leyó el primero la real órden por la cual declaraba que el segundo habia obtenido la es-

presada condecoracion de la cruz de San Fernando, en juicio contradictorio por el mérito que contrajo en la accion de Chiva, ocurrida el dia 15 de julio de 1837, siendo general en gefe del ejército del centro.

Acto continuo, levantando la voz, dirigió á las tropas las siguientes palabras:

«Soldados: Las banderas de Borbon y Ciudad-Real ondearon en la accion de Chiva, y al frente de esas banderas voy á tener el honor de cumplir con la órden de S. M., condecorando al Excmo. Sr. teniente general D. Marcelino Oráa con la cruz laureada de cuarta clase de la real y militar órden de San Fernando.»

Despues, tomando la cruz, la colocó entre otras muchas en el pecho del respetable general Oráa.

El acto concluyó con un ¡*Viva la Reina!* dado por el capitan general señor Mazarredo, y contestado por todos los cuerpos que formaban la columna. En seguida desfilaron los regimientos y se retiraron á sus respectivos cuarteles. La concurrencia era extraordinaria, particularmente en el Prado, durante el acto de la condecoracion.

(Cast.)

De un dia á otro saldrá de esta corte para Mallorca el general y diputado á Cortes Sr. Cotoner.

(Heraldo.)

#### Fondos públicos.

Lóndres 16 de marzo. Consolidados 96 3/8. Deuda activa española 26 3/4. Nuevo 3 p. c. 36 3/8.

Paris 18 de marzo. Cinco p. c. 123 f. 15 c. Con cupon de 22 de marzo 120 f. 45 c. Cuatro p. c. 106 f. 50 c. Tres p. c. 84 f. 20 c. Tres p. c. de 1841 37 3/4.

#### Paris 19 de marzo.

El Mercurio de Suabia dice que hace algunos dias que los periódicos oficiales del gobierno austríaco no publican partes sobre la insurreccion polaca, lo que á su ver prueba que la tranquilidad se halla restablecida en Gallitzia. Los refuerzos que debian dirigirse á Podgorza han recibido contraórden. Es probable que la ocupacion de Cracovia durará todo lo restante de este año, y se dice que las potencias protectoras se pondrán de acuerdo para reformar la constitucion de ese pais.

—El *Standard* del 17 del actual dice que corre la voz que sir Roberto Peel habia manifestado la intencion de retirarse á la vida privada, luego de terminada la presente sesion de las cámaras, y que en este caso seria reemplazado por lord John Russell.

—José Bonaparte, hermano del emperador Napoleon, ha llegado á Liverpool, procedente de los Estados-Unidos, y ha salido para Lóndres.

—El nuevo plan financiero de sir Roberto Peel ha causado una impresion sumamente satisfactoria en los Estados-Unidos, y se espera fundadamente que las nuevas relaciones comerciales que se establecerán entre ambas potencias contribuirán á la resolucion pacífica de la cuestion del Oregon. En la sesion del Senado del 25 de febrero, en cuya cámara está pendiente este asunto, Mr. Dayton propuso que se difiriese quince dias el debate para responder con una manifestacion conciliadora á las demostraciones pacíficas de la Inglaterra. Despues de algunos discursos, esta proposicion fue retirada por su autor, habiendo indicado Mr. Colquitt que propondria una enmienda para que se volviesen á entablar las negociaciones, lo que verificó al dia siguiente.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 24 dias del mes de marzo del año 1846.

	90 DIAS FECHA.		30 DIAS FECHA.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Amsterdam.....					por ducado de cambio.
Hamburgo.....					por id. de id.
Londres.....	371/4 d.	371/4 d.			por peso de id.
Paris.....		15 90 c.			por doblon de id.
Marsella.....		15 95 c.			por id. de id.
Génova.....					por 5 pesos de id.
	8 DIAS VISTA.				
	Dinero.	Papel.			
Madrid.....	par.	1/8	0/0 beneficio.		
Cádiz.....	3/8	3/8	id. daño.		
Sevilla.....	5/8	1/2	id. —		
Málaga.....	par.	par.	id. —		
Granada.....	7/8	3/4	id. —		
Bilbao.....			id. —		
Santander.....	1/2		id. —		
Murcia.....	11/2	11/4	id. —		
Alicante.....	3/8	1/4	id. —		
Valencia.....	3/8	3/8	id. —		
Zaragoza.....	3/4	5/8	id. —		
Coruña.....	11/4	1	id. —		
Valladolid.....	1/2	3/8	id. —		
Almería.....		1	id. —		
Tarragona.....	1/4		id. beneficio.		
Reus.....	1/4		id. —		
Palma.....	7/8	3/4	id. daño.		
Gerona.....			id. —		
Lérida.....			id. —		
Gibraltar.....			id. —		

## EFECTOS PÚBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c.....	32	32	p. c. valor.
Dichos id. del 4 p. c.....			
Dichos id. del 5.....	221/2	221/2	id. id.
Idem id. id. esterores.....			
Vales Reales no consolidados.....	10	10	id. id.
Deuda sin interes.....			
Cupones no llamados á capitalizar.....			

## ACCIONES.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Del Banco de Barcelona.....	111/2	12	p. c. beneficio.
Del camino de hierro desde esta á Mataró.....			
Del de San Juan de las Abadesas.....		61/2	0/0 tienen 101/2 0/0 p.
De la compañía Catalana General de Seguros.....		11/4	0/0 beneficio.
De la general de Madrid.....		13	0/0 id.
De la Barcelonesa de Seguros Maritimos.....		2	nominal.
Del Fecundo Esculano.....			
De Navegacion é Industria.....	1	11/2	0/0 beneficio.
Del alumbrado por el gas.....	12	10	0/0 pérdida.
Del Veterano.....		200 pf.	valor.

B. R.— ANTONIO BRUSI